

RETIRO, 03 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 3166

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La Solicitud de Jefe DAEM, con fecha 01.10.2018

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar a Técnico Eléctrico para reparaciones y mantenciones en la Escuela Villaseca, se realizara: retiro de 60 tubos fluorescentes convencionales con potencia de 400 watts, instalación de 7 enchufes triples con capacidad para 10 Amp, y 30 equipos estanco, instalación de un equipo fluorescente estanco doble, y la instalación de 85 tubos fluorescentes led con capacidad de 18 watts de potencia todo esto en pasillos, bodegas y salas de clases del establecimiento de Villaseca, con cargo a FAEP 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° **AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT 14.388.770-7.** Por "Mantención y reparación Eléctrica a Escuela Villaseca", con cargo a FAEP 2017., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.476.790 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE,** El gasto a los siguiente ítem 22.06.001 Mantención y reparación de edificación, por un monto de \$1.476.790 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/RRP/GBT/ERV/cff
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

03 OCT 2018

